Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

060042205-2026

PARA:	MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ – Director General
DE:	Directora Técnica Ambiental (C)
ASUNTO:	Autorización para adición y prórroga del Contrato CVC No. 0826 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 15 abril de 2026

Por medio de la presente solicito su autorización para la adición de recursos al Contrato CVC No. 0826 de 2024 suscrito con AZ Ingenieros SAS, con las siguientes características:

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.15 DE 2024 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES Y CONTROL DE AVENIDAS TORRENCIALES DEL RÍO FRAILE EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA- VALLE DEL CAUCA".

VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($899.824.450).

VALOR ADICIÓN: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($198.045.750).

PLAZO INICIAL: ONCE (11) MESES a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2025

SEGUNDA PRÓRROGA: Dos (2) meses y quince (15) días

JUSTIFICACIÓN:

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo y ambiental del contrato de obra, particularmente frente a la ejecución de actividades no previstas que resultan indispensables para la construcción del dique de protección marginal del río Frayle ante eventos de inundación y avenidas torrenciales. En este marco, se contempla la construcción de cien (100) metros lineales adicionales a los inicialmente proyectados en la segunda fase, con el fin de lograr el cierre funcional del tramo comprendido entre las abscisas K1+100 y K1+200, sector en el cual actualmente existe un dique de carácter artesanal.

Adicionalmente, se incorporan consideraciones de orden hidráulico y geotécnico, debidamente sustentadas en los comunicados CMF-26-158 y CMF-178. En este contexto,

MEMORANDO

060042205-2026

la ampliación del contrato de interventoría resulta necesaria para asegurar el control integral de las actividades adicionales y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y contractuales establecidos.

En consecuencia, la interventoría estimó una ampliación del plazo por un término de dos (2) meses y quince (15) días. Asimismo, para la ejecución de las actividades asociadas a la adición y la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de las obras, se determinó un valor adicional de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($198.045.750), incluido IVA, calculado conforme a los términos de referencia y a las necesidades operativas del proyecto.

En este sentido, la supervisión considera procedente la adición de recursos por el valor anteriormente indicado, con lo cual el valor total del contrato ascenderá a MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.097.870.200,00), IVA incluido. De igual forma, se conceptúa favorablemente la ampliación del plazo contractual por dos (2) meses y quince (15) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 7 de julio de 2026.

Cordialmente,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

VoBo. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaboró: Santiago Gómez Molina – Profesional de apoyo Dirección Técnica Ambiental
Revisó: José Alejandro Martínez – Supervisor del contrato CVC No. 0826-2024

Archívese en: 0600-013-008-0826-2024